

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2020

"Por la cual se revoca un nombramiento en período de prueba y se efectúa un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 20182130082475 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 24804, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, en la que figuran en las primeras cuatro (4) posiciones, las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	37.548.016	BERENICE	PARRA LIZARAZO
2	CC	33.101.387	ELLA CECILIA	BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ
3	CC	52.826.121	YEIMMY ROCIO	CÁRDENAS CRUZ
4	CC	1.022.332.303	EDNA YISELA	MORALES MONTEALEGRE

Que mediante correo electrónico con radicado IDIPRON 2018ER3286 del 17 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunicó la firmeza para dos (2) elegibles de la lista, la cual adquirió firmeza el 14 de septiembre de 2018, de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC, radicado 20182130512441 del 13 de septiembre de 2018 y lo publicado en el Banco Nacional de Listas, así:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	37.548.016	BERENICE	PARRA LIZARAZO
3	CC	52.826.121	YEIMMY ROCIO	CÁRDENAS CRUZ

Que mediante Resolución 532 del 01 de octubre de 2018, se realizaron los nombramientos de las dos (2) elegibles, quienes tomaron posesión en las siguientes fechas:

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE POSESIÓN
CC	37.548.016	BERENICE	PARRA LIZARAZO	01/02/2019

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2020 HOJA No. 2 de 4

"Por la cual se revoca un nombramiento en período de prueba y se efectúa un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

CC	52.826.121	YEIMMY ROCIO	CÁRDENAS CRUZ	23/10/2018
----	------------	--------------	---------------	------------

Que posteriormente, de acuerdo con el oficio de la CNSC No. 20192010373101 de fecha 18 de julio de 2019, dicha lista adquirió firmeza el día 26 de junio de 2019, no obstante esta información solo fue recibida por la entidad el día 22 de julio de 2019, a través de los correos electrónicos carreraadministrativa@idipron.gov.co y atencionalciudadano@idipron.gov.co".

Que de acuerdo con lo anterior se procedió a realizar los nombramientos en período de prueba para proveer las dos (2) vacantes restantes del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 24804, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, mediante la resolución número 505 de 30 de julio de 2019, con los siguientes elegibles:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
2	CC	33.101.387	ELLA CECILIA	BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ
4	CC	1.022.332.303	EDNA YISELA	MORALES MONTEALEGRE

Que la señora EDNA YISELA MORALES MONTEALEGRE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.332.303, tomó posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, el día 23 de agosto de 2019.

Que mediante Resolución No. 065 del 5 de febrero de 2020, el IDIPRON, revocó el nombramiento en período de prueba realizado a la señora ELLA CECILIA BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.101.387, mediante Resolución No. 505 de 30 de julio de 2019, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, así mismo se realizó el nombramiento en período de prueba de la señora LILIAN GIOVANNA GUERRERO GIL, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.829.455, quien ocupa la posición número cinco (5) de la lista de elegibles en el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la planta de empleos de la entidad.

Que el IDIPRON, mediante Registro Civil de Defunción numerado con el Indicativo Serial 08064705, de la Organización Electoral- Registro Nacional del Estado Civil, conoció oficialmente del fallecimiento de la funcionaria EDNA YISELA MORALES MONTEALEGRE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.332.303, ocurrido el día 16 de enero de 2020.

Que el IDIPRON, mediante oficio 2020EE669 del 26 de febrero de 2020, dió a conocer a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, la novedad del fallecimiento de la funcionaria EDNA YISELA MORALES MONTEALEGRE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.332.303, ocurrida el día 16 de enero de 2020, quien se encontraba en período de prueba, desempeñando las funciones del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 de la planta de empleos de la entidad.

Que el Idipron mediante resolución número 149 de 10 de marzo de 2020, nombró en periodo de prueba de la señora BONNY SOFIA GIRALDO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.221.066, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo,

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2020 HOJA No. 3 de 4

"Por la cual se revoca un nombramiento en período de prueba y se efectúa un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Código 407, Grado 01, de la planta de empleos de la entidad, quien ocupa la posición número seis (6) de la lista de elegibles de la OPEC 24804, correspondiente a la convocatoria 431 de 2016

Que, mediante oficio 2020EE856 del 13 de marzo de 2020, la señora BONNY SOFIA GIRALDO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.221.066, no aceptó el nombramiento en período de prueba en el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, aludiendo motivos de salud.

Que el IDIPRON, siguiendo lo dispuesto por la normatividad vigente, procederá a hacer uso de la lista de elegibles con quien sigue en posición de mérito de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 562 de 2016 *"Por el cual se reglamenta la conformación, organización y uso de las Listas de Elegibles y del Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, a las que aplica la Ley 909 de 2004"*

Que quien ocupa la posición número siete (7) de la lista de elegibles de la OPEC 24804, correspondiente a la convocatoria 431 de 2016, es el señor CARLOS MAURO HOYOS VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1019082113.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar el nombramiento en período de prueba realizado a la señora BONNY SOFIA GIRALDO DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.221.066, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en período de prueba al señor CARLOS MAURO HOYOS VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1019082113, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en período de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO.- El señor CARLOS MAURO HOYOS VARGAS, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o

RESOLUCIÓN No. 169 DE 2020 HOJA No. 4 de 4

"Por la cual se revoca un nombramiento en período de prueba y se efectúa un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, las personas designadas deberán tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar a la señora BONNY SOFIA GIRALDO DAZA y al señor CARLOS MAURO HOYOS VARGAS el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del marzo de 2020

FIRMADO ORIGINAL

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó:	Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario Código 219 – Grado 07
Revisión Técnica.:	Javier Bustamante. Contratista- Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Revisión Jurídica:	Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista - Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Revisión Financiera:	Luisa Fernanda Zamudio García. Abogada Contratista Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera
Aprobó:	Hugo Alberto Carillo Gómez – Subdirector, Código 070 – Grado 02 Subdirección Técnica Desarrollo Humano (E)
	Luz Miriam Botero Serna – Jefe Oficina Asesora Código 115– Grado 02 - Oficina Asesora Jurídica